

RESOLUCIÓN Nº 345 / 2014

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Contabilidad II, para la carrera de Contador Público (Plan 2009), elevado por la Dirección del Departamento de Contabilidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecua a los términos establecidos por la Ordenanza HCD Nº 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Contabilidad II, para la carrera de Contador Público (Plan 2009), propuesto para el año académico 2014, cuyos requisitos son los siguientes:

Los alumnos que aprueben cada una de las instancias de evaluación (parciales) con nota no inferior a seis (6) puntos y promedio de siete (7) puntos, serán promovidos en forma indirecta y tendrán acceso a un examen especial reducido.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

rv



Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL NEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas